



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA 03 JUL 2024

Res. H N° 0831/24 (bis)

Exptes. N° 4.086/24 - 4.010/24

VISTO:

La presentación efectuada por el estudiante Lautaro CABRERA, en su carácter de Presidente del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, solicitando la provisión de productos panificados para el merendero estudiantil de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de un mil seiscientas (1600) raciones de tortillas por el período del 21 al 31 de mayo del corriente año, con destino al merendero estudiantil a cargo del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades;

Que se solicitó la provisión a la firma ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos ciento noventa y dos mil con 03/100 (\$ 192.000,03), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos no presupuestarios y recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a las partidas **Convenio Banco Patagonia** y **Canon Banco Patagonia**, respectivamente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 03/100 (\$ 192.000,03)**, en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma **ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE SA**, CUIT N° 30-50381618-7, según Factura B N° 00025-00000710.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1° a la Partida Principal y Parcial correspondiente, según el siguiente detalle: la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 09/100 (\$ 141.651,09)**, con afectación interna a los fondos de la partida **Convenio Banco Patagonia**, y la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 50.348,94)**, con afectación al





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa


30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° **0831/24** (bis)

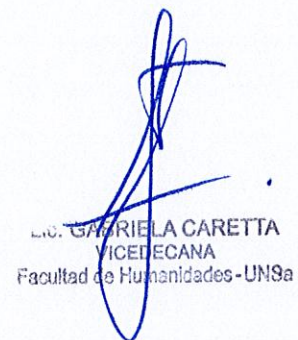
Exptes. N° 4.086/24 - 4.010/24

Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




LIC. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa